

# Notas Bibliográficas

## **INTRODUCCION A LA TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y A LA FILOSOFIA JURIDICA DE CLAUDE DU PASQUIER**

**Primera versión española por J. B. de Lavalle y J. Ayasta González — Lima — 1944 — 451 pgs.**

Nuestro conocido hombre de leyes Doctor don Juan Bautista de Lavalle, ha vertido al idioma castellano, con la colaboración de Julio Ayasta González, la importante obra del maestro suizo Claude Du Pasquier intitulada "Introducción a la Teoría General del Derecho y a la Filosofía Jurídica". Esta impecable traducción, llevada a cabo con el minucioso esmero que exige la terminología y estilo técnico de una obra de esta naturaleza, constituye un encomiable aporte a la cultura jurídica de los pueblos de habla española y un positivo servicio a los estudiantes de derecho.

El acucioso lector no ve defraudadas sus expectativas por causa de la extraordinaria amplitud del tema de la obra. En realidad, Claude Du Pasquier ha logrado reunir en un solo libro, con gran claridad y precisión, los problemas fundamentales de la ciencia del derecho, haciendo una estupenda síntesis de sistema y teorías, que en más de una ocasión habrá de servir de consulta para todos los que se sienten atraídos por estas cuestiones. El autor ha recogido las corrientes jurídicas provenientes de Francia, Italia y Alemania, países cuyas cultura se reúnen y confluyen armónicamente en la vigorosa mentalidad de los maestros suizos, entre los cuales Claude Du Pasquier es una de las más destacadas figuras.

La obra que nos ocupa comprende tres partes. Abandonando el viejo método de querer definir antes el concepto del derecho para analizar seguidamente la trabazón de toda la construcción jurídica que sustenta el orden social, Du Pasquier prefiere arrancar enfocando el derecho en relación con las manifestaciones sociales, en la primera parte para terminar haciendo, en la última parte, un concienzudo estudio de la noción del derecho.

Con verdadero acierto, expone el autor la íntima vinculación existente entre la costumbre, fundamento ético de la sociedad, y las relaciones de derecho, equilibrio y garantía de los grupos e individuos que integran

la colectividad. Su clasificación de las ramas del derecho, sin pretender ser de una acabada precisión científica, tiene el mérito de aclarar conceptos que permiten luego una mayor inteligencia del resto de la obra. El capítulo dedicado a las fuentes del derecho nos parece más completo y feliz. En breve síntesis, no reñida con la debida profundidad y amplitud, abarca toda las reformas de elaboración del derecho positivo, y expone los múltiples problemas y teorías que han suscitado, así como los aforismos jurídicos, acerca de los cuales llama la atención sobre los peligros a que suelen conducir su empleo e interpretación.

La segunda parte, intitulada *Lógica Jurídica*, se ocupa de los elementos del derecho, de la aplicación del mismo, del sistema jurídico, de la técnica jurídica y de la interpretación del derecho, capítulos en los que el autor se supera, no sólo por la originalidad con que selecciona y trata los temas, sino sobre todo por la hondura filosófica con que los estudia, aunque sin entrar en largas y tediosas minucias divagatorias, tan frecuentes en obras de esta naturaleza. Con estilo llano y rápido, orilla las dificultades propias de toda abstracción jurídica y nos proporciona el deleite de leer amenas y copiosas páginas, que quizá si en otro autor habrían resultado densas y penosas.

Du Pasquier aborda el gran problema de la noción del derecho con gran acopio de interesantes datos y poniendo de manifiesto una documentación poco común. En la parte histórica de esta tercera y última parte, hace un bosquejo de todas las teorías que, desde la antigüedad hasta el presente, se han formulado acerca de la apasionante cuestión de saber qué es el derecho y cuál es su naturaleza. Su opinión del tomismo le permite hacer una juiciosa y bien meditada exposición de la concepción del derecho en esta escuela, para lo cual emplea igualmente las obras del doctor angélico como las fuentes contemporáneas. La fenomenología jurídica alemana, que estudia entre las reacciones contra la escuela del derecho natural, motiva una serie de serenas y cabales apreciaciones. Otro tanto ocurre en el capítulo referente a las doctrinas contemporáneas en el que bosqueja las más saltantes especulaciones hechas en torno de la noción del derecho, desde el positivismo kantiano hasta el nacionalismo jurídico.

En el último capítulo deduce el autor sus conclusiones. Defiende con calor la tesis de la persona humana como fundamento del derecho, define su carácter positivo, aunque racional, frente a los actuales peligros que comporta la crisis de la filosofía. Ahondando el problema del fundamento del derecho, lo relaciona con los valores, admitiendo la existencia de valores absolutos y supremos. Finalmente, sostiene que los valores éticos constituyen la base del derecho. El cristianismo y su concepción de la vida, han creado la moral que impregna el derecho moderno y dá sentido popular a la justicia.

Carlos Scudellari

---